



DECRETO N° 1788 /

TEMUCO, 12 NOV 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.10.2019 presentada por VETERINARIA MIRAFLORES LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27258  
 Actividad Económica : VENTA DE PRODUCTOS VETERINARIOS  
 Código Actividad : 750.001  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : AVDA. ANIBAL PINTO N° 014 LOCAL 5  
 Nombre Del Contribuyente : VETERINARIA MIRAFLORES LIMITADA  
 Rut : 77.052.488-1  
 Nombre Rep. Legal : LIRA ANDRADE CRISTIAN GONZALO  
 Rut Rep. Legal :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 29.10.2019  
 Otorgación N° : 374  
 Fecha Otorgamiento : 05.11.2019  
 Rol Avalúo : 515 -22

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

   
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

HAA/GRA/cnr  
 ▪ Oficina de Partes  
 ▪ Rentas (Digital)

1921249